EVALUACION PRELIMINAR DE OFERTAS
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.
MC-SED-003-2026
MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS ELEVADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

EVALUACIÓN FINANCIERA

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Nº.	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES	FECHA DE Y HORA PRESENTACION
1	ANDRÉS GARCÍA A	19/05/2026; 08:36 PM
2	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	20/05/2026; 08:20 AM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

A continuación, se indica el valor de las ofertas presentadas en la Plataforma y simulador enviado por cada uno de los oferentes:

No.	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES	VALOR OFERTA	VALOR LUEGO DE REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN ARITMETICA
1	ANDRÉS GARCÍA A	$123.529.394,60	$127.421.616,27
2	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	$ 136.001.338,74	$ 136.001.338,27

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$169.895.488,75

N°.	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES	VALOR LUEGO DE REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN ARITMETICA
1	ANDRÉS GARCÍA A	$127.421.616,27
2	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	$ 136.001.338,27

3. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACION DE OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS:

Con base en la metodología de identificación de ofertas que pueden ser artificialmente bajas, con base a la metodología absoluta la cual compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), En este caso se recibieron dos (2), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal de acuerdo Guía de Colombia compra eficiente.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO				
MENOS DE 5 OFERTAS		CALCULO	20%	
		PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 33.979.098	$ 135.916.391
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 169.895.488,75			
PROPONENTE 1	$ 127.421.616,27			
PROPONENTE 2	$ 136.001.338,27			
PROPONENTE 3				
PROPONENTE 4				
PROPONENTE 5				

Luego de aplicada la metodología estipulada en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*, la cual dio como resultado que el valor mínimo aceptable es de **$ 135.916.391,** la Alcaldía Distrital de Cartagena considera que las siguientes propuestas podrían presentar precios artificialmente bajos:

N°.	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES	VALOR LUEGO DE REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN ARITMETICA
1	ANDRÉS GARCÍA	$127.421.616,27

En consecuencia, se solicita al proponente: **ANDRÉS GARCÍA** que justifique el valor de su oferta, con una explicación completa que permita el análisis de sus valores y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; para lo cual deberán desagregar sus precios partiendo de la estructura recomendada en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" expedida por la *Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* así:

Desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

4. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes (En Caso de Aplicar). En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

A continuación, se procede a dar paso a la revisión de los requisitos habilitantes exigidos tanto técnicos como jurídicos en LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SED-002-2026, por parte del resto de los evaluadores.

EVALUACIÓN TÉCNICA

- REQUISITOS TÉCNICOS.

1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

El oferente deberá aportar declaración mediante lo cual se comprometa o lo aceptación de las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

Item.	Proponente	Cumple/ No cumple	Observaciones
1	Andrés García A	CUMPLE	CUMPLE
2	Transformar ingeniería y mantenimiento SAS	CUMPLE	CUMPLE

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Item.	Proponente	Formato 3 – Experiencia	Número de Contratos (Cumple/ No cumple)	Objeto del contrato	Relación con P.O. (Cumple/ No cumple)	Terminados antes de la fecha de cierre (Cumple/ No cumple)	Documento válido (Cumple/ No cumple)	Que los contratos aportados como experiencia tengan o contenga la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"	Observación
1	ANDRES GARCÍA A	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no aporta factura electrónica que valide la experiencia aportada de acuerdo con lo establecido por la invitación. Contrato no. 030- 2022 Objeto : Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y elevadores de carga, incluye mano de obra y repuestos para la sede principal de INGEBEL SAS Entidad contratante: INGEBEL SAS Valor: $ 105.000.000 / 105,00SMMLV	El proponente NO CUMPLE EXPERIENCIA SOLICITADA En relación al numeral 4.2.22 de la invitación publica en su literal F *"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado con empresas privadas deberá ser acompañada de la factura electrónica que valide la experiencia aportada".*
2	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO DE LOS ASCENSORES DE LOS CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DEL GRUPO III Entidad: CONSORCIO SALUD DEL CARIBE 2020 Valor: ($197.123.455 M/L) /151,63 SMMLV	El proponente CUMPLE EXPERIENCIA SOLICITADA

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Perfil No.	Cargo	ANDRES GARCIA A	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S
1	DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE (NO APORTA)	NO CUMPLE **NO APORTA:** Cedula de ciudadanía Diploma maestría No acredita la experiencia especifica.
2	RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE (NO APORTA)	NO CUMPLE **NO APORTA:** Cedula de ciudadanía No acredita la experiencia especifica.
3	AUXILIAR OPERATIVO	NO CUMPLE (NO APORTA)	NO CUMPLE: **NO APORTA:** Cedula de ciudadanía Cumple con la experiencia especifica “Curso de mínimo 20 horas en seguridad industrial”

CAPACIDAD TERCNICA:

ANDRES GARCIA A

Ítem	Cumple / no cumple	Observaciones
Certificación que acredite la capacitación técnica de personal para la instalación de equipos de (montacargas y/o ascensores).	NO CUMPLE	NO APORTA

TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S

Ítem	Cumple / no cumple	Observaciones
Certificación que acredite la capacitación técnica de personal para la instalación de equipos de (montacargas y/o ascensores).	CUMPLE  ASCONOR A QUIEN CORRESPONDA DISTRIBUIDOR E INSTALADOR AUTORIZADO Por medio de la presente, la empresa ASCONOR TRANSPORTE VERTICAL certifica que la empresa TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S con NIT. 901.630.406 se encuentra debidamente autorizada como instalador y distribuidor autorizado de todos los productos incluidos en nuestro catalogo (linea residencial e industrial). TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S cuenta con la capacitación técnica para la instalación de equipos de (Elevs personas-montacargas y ascensores) y el respaldo necesario para la comercialización y soporte de los productos, cumpliendo con los estándares de calidad y lineamientos establecidos por nuestra empresa. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días del mes de Enero del año 2026 Atentamente, Wilmer Ramos Ortigoza Representante Legal ASCONOR LTDA	APORTA Certifica ASCONOR LTDA que **TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S cuenta con** capacitación técnica de personal para la instalación de equipos de (montacargas y/o ascensores).

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

- PROPONENTE 1

NOMBRE PROPONENTE	ANDRÉS GARCÍA AVILA
IDENTIFICACIÓN	NIT- 1 0 6 9 7 2 5 8 6 8-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GARCÍA AVILA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.069.725.868

No.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE-SUBSANAR	NO APLICA	OBSERVACIÓN	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2	CUMPLE			CUMPLE	
2	APODERADO	N/A			X		
3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		NO CUMPLE			TIPO DE DOCUMENTO	Las personas naturales deberán acreditar su inscripción en Registro Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de

							la propuesta. Sus actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del contrato..
						CONTEMPLA OBJETO (SI/NO)	NO
						FECHA DE EXPEDICIÓN	NO
						DURACIÓN DE LA PERSONA	N/A
						REVISOR FISCAL (SI/NO)	N/A
						RESTRICCIONES REPRESENTANTE LEGAL (SI/NO)	NO
						OTRA	
4	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A			X		
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	5				CUMPLE	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					Verificados por la Entidad: **PERSONA NATURAL:** Certificado Ordinario No. **296543794** 	
8	CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					Verificados por la Entidad: **PERSONA NATURAL:** Código de verificación No: **1069725868260524131604**	
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA					Verificado: 01:35:18 PM horas del 24/05/2026	

	POLICÍA NACIONAL					
10	CERTIFICADO QUE NO SE ENCUENTRE VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					Verificado: 24/05/2026 01:45:12 P. M. Registro interno de validación No. **140746929** 
11	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL					CUMPLE
12	Registro Único Tributario RUT					CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA					De acuerdo a lo establecido en el invitación en el punto 4.1.1.2
14	Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos	1	CUMPLE			CUMPLE **Código Verificación: DQV1G4KTRF**

RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA: El Proponente **ANDRÉS GARCÍA AVILA., NO CUMPLE,** debe subsanar los siguientes aspectos:

- No aporta Certificación de Matricula Mercantil como persona Natural.

- PROPONENTE 2

NOMBRE PROPONENTE	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	**NIT-** 901630406-8
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA PATRICIA ECHEVERRIA ARTETA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 22.510.032**

No.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE-SUBSANAR	NO APLICA	OBSERVACIÓN	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	3	CUMPLE			**CUMPLE**	
2	APODERADO	N/A			X		
3		6	NO CUMPLE		X	**TIPO DE DOCUMENTO**	Persona jurídica nacional o extranjera con

							sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					CONTEMPLA OBJETO (SI/NO)	NO SE OBSERVA EN SU OBJETO SOCIAL EL MANTENIEMIENTO DE ASCENSORES
						FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2026
						DURACIÓN DE LA PERSONA	INDEFINIDA
						REVISOR FISCAL (SI/NO)	NO
						RESTRICCIONES REPRESENTANTE LEGAL (SI/NO)	NO
						OTRA	
4	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A			X		
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	1	CUMPLE			CUMPLE	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		CUMPLE			Verificados por la Entidad: **PERSONA NATURAL:** Certificado Ordinario No. 296544633 	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296544633

Bogotá DC, 24 de mayo del 2026

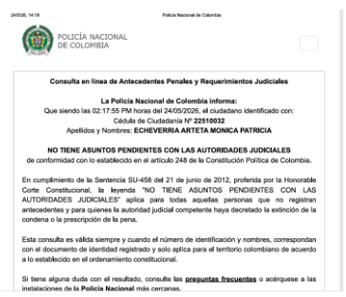
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PATRICIA ECHEVERRIA ARTETA identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 2251033

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, fiscales o por las que imponen las autoridades que ejercen potestad disciplinaria sobre servidores públicos, entre otras responsabilidades, pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

						PERSONA JURÍDICA: Código de Verificación No: 296544689  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296544689 Bogotá DC, 24 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S identificado(a) con NIT número 9016304068. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C).
8	CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		CUMPLE			Verificados por la Entidad: **PERSONA NATURAL:** Código de verificación No: 22510032260524141424  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de mayo de 2026, a las 14:14:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 22510032 Código de Verificación: 22510032260524141424 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **PERSONA JURÍDICA:** Código de Verificación No: 901630406826052414162 4  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de mayo de 2026, a las 14:16:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901630406 8 Código de Verificación: 901630406826052414162 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		CUMPLE			Verificado: 02:17:55 PM horas del 24/05/2026  24/5/26, 14:18 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:17:55 PM horas del 24/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 22510032 Apellidos y Nombres: ECHEVERRIA ARTETA MONICA PATRICIA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
10	CERTIFICADO QUE NO SE ENCUENTRE VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE			Verificado: 24/05/2026 02:22:02 p. m. Registro interno de validación No  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

	RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
11	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1	CUMPLE			CUMPLE
12	Registro Único Tributario RUT	3	CUMPLE			CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA		CUMPLE			De acuerdo a lo establecido en el invitación en el punto 4.1.1.2
14	Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos		NO CUMPLE			NO APORTA CERTIFICADO REDAM

RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA: El Proponente TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S, NO CUMPLE, con los requisitos habitantes jurídicos de la presente invitación

- No se observa dentro del Certificado de existencia y representación legal, que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso.
- No aporto Registro REDAM

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Item.	Proponente	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
1	ANDRES GARCIA AVILA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2	TRANSFORMAR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: la presente verificación de requisitos habilitantes preliminar no es definitiva, teniendo en cuanta la subsanabilidad de los documentos de las ofertas presentadas, dentro de las cuales se toma la de menor valor en el orden de elegibilidad que se encuentran a, en la medida del cumplimiento de los requisitos de la invitación por lo que se procede a dar traslado de la verificación para subsanar dentro del periodo de traslado.

COMPONENTE FINANCIERO

ORLANDO BACCI B.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO STGA

COMPONENTE JURIDICOS Y TECNICOS:

KEIBIS MERCADO HERRERA
Asesor Jurídico Externo SED